COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA Nº 1/17

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 68/16, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS- PLURIANUAL"

Por el presente documento la **UOC Nº 5 – COMANDO LOGISTICO**, denominada en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Sr Director del Centro Financiero Nº **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**, con cedula de Identidad Nº 1.547.173, nombrado por Orden General Nº 312 del COMANDO DE FUERZAS MILITARES, de fecha 10 de noviembre de 2016 y autorizado por la Resolución Nº 94 de fecha 25 de julio del corriente, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13.5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay – Telefax 750-369, por una parte y por otra parte la firma **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. RUC Nº 80025906-8,** domiciliada en la calle Tte Rojas Silva Nº 1044 c/ Tte Fariña , de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº 212500,** representado en este acto por la **LIC. MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA** (Apoderada) con Cédula de Identidad **Nº 478.698,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente **ADENDA al CONTRATO correspondiente a la** Licitación Pública Nacional Nº 04/16 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS- PLURIANUAL- ID Nº 312.219**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" Art. Nº 63 de la Ley 2051/03.

(a) Contrato Nº 68/16 de provisión de Medicamentos Insumos y Descartables Varios de fecha 29 de setiembre de 2016. El presente texto de Convenio Modificatorio al Contrato.
(b) La oferta y demás documentos enviados por el oferte.
(c) Resolución Nº 113 del Comando Logístico de fecha 9 de setiembre De 2016, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 04/16 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DESCARTABLES VARIOS – PLURIANUAL y autoriza la suscripción del Contrato.
(d) Nota de solicitud de modificación de la Institución solicitante (DISERSANFA) Nº 278/17
(e) Informe Nº 18 de la Unidad Operativa de Contratación Nº 5.
(f) Dictamen Nº 90/17 de la Asesoría Jurídica
(g) Informe Nº 105/17 de la Auditoria Interna del Centro Financiero Nº 5
(h) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC Nº 5 a la empresa.
(i) Resolución Nº 94/17 del Comando Logístico de fecha 25 de julio de 2017, que autoriza el presente Convenio Modificatorio del Contrato

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación a las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.

Si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contrapone a las condiciones establecidas en el PBC y el contrato, no serán de ningún valor.

2. CLAUSULA SEGUNDA: PRECIO UNIARIO Y EL IMPORTE TORAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley Nº 2051/03)

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CONCENTRACION/ESPECIFICACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2017	MARCA(**)	PROCEDENCIA(**)	PRECIO Unitario (**)	Precio TOTAL(**)
129	5100801-002	MICONAZOL CREMA	2%	CREMA	POMO x 20g	UNIDAD	17	DERALBINE	ARGENTINA	14.500	246.500
188	5100508-012	SULFADIAZINA DE PLATA + VITAMINAS – ASOCIADOS CREMA	SULFADIAZINA DE PLATA CON LIDOCAINA / VITAMINA A / VITAMINA D2 1 gr.	CREMA	POTE	UNIDAD	1	FISIODERM	ARGENTINA	50.500	50.500
192	5108150-006	Insulina GLARGINA Ampolla	100 UI/ml	INYECTABLE	JERINGA PRELLENADA	UNIDAD	8	LANTUS	ARGENTINA	96.223	769.784
TOTAL											1.067.784

El monto total ampliado es la suma de: 1.067.784 (Guaraníes Un millón sesenta y siete mil setecientos ochenta y cuatro)

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2017	2	007	07	00	350	10	1	99	Gs: 1.067.784
TOTAL									**Gs: 1.067.784**

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

Observación: se amplía hasta el (20%) el veinte porcientos del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes es igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

3. CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LA ADENDA.

El plazo de vigencia de este Convenio es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

4. CLAUSULA CUARTA:

Las demás condiciones y procedimientos del presente convenio se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscribe en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los ..18.. días del mes de agosto de 2017

LIC MARIA CRISTINA DUARTE OZUNA
Apoderada
C.I. 478.698
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.
LIC. MARIA CRISTINA DUARTE O.
APODERADA
TTE. ROJAS SILVA 1044
TELEFONO: 212.500

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
CNEL DCEM - Director Centro Financiero
C.I. 1.547.173

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO